

perior decision.

Fue siendo otro el objeto de la reunion se dio por terminado, acordando la mayoria se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y habiendo pedido otra certificacion del acta el Concej. D. Ramon Procamora, este desiste de dicha peticion, firmando los que saben

de que yo el secretario certifico = Entre líneas se injunio: sobre que pedis, pedir e repeticion vale. Que tal es y que no es competente esta acta en caso de que se pida en un juicio o denuncia que se haga sobre decision de un juez de un Ayuntamiento = En un suplico que se pida y probada su utilidad no vale

*[Signature]* Santiago Procamora *[Signature]* Diego Marturell

*[Signature]* Yng. Atienza *[Signature]* Jose Acikalen

*[Signature]* Ramon Procamora *[Signature]* Salvador Marco

*[Signature]* Antonio Marco *[Signature]* Pablaguez

*[Signature]* Pedro Marco *[Signature]* Piquelme

*[Signature]* Miguel Garcia *[Signature]* Julio Atienza

Sesion ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1873

Leidos de la villa de Abaiella a cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Procamora, leida el acta de la sesion anterior y quedo aprobada segundamente de cuenta de los Doctores, Oficiales y Jueces de la villa y en el Extraordinario correspondiente al Ayuntamiento actual se halla inserta la convocatoria para las elecciones municipales

